



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de septiembre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento (dirección <https://www.barcience.com>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Barciencia, 24 de septiembre de 2018.-El Alcalde, Víctor López Maquedano.

N.º I.-4856